



## Resolución Directoral N° 087 -2011-AG-PSI

Lima, 04 MAR. 2011

### VISTO:

El Memorando N° 398-2011-AG-PSI-DIR de fecha 24 de febrero de 2011, mediante el cual la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Liquidación y Transferencia de la Obra "Construcción de Defensa Ribereña Río Crucero, Sector Casa Blanca, Progreso Asillo-Azángaro", ubicada en el distrito de Asillo, provincia de Azángaro, departamento de Puno, ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 189-2010-AG-PSI de fecha 06 de mayo de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Construcción de Defensa Ribereña Río Crucero, Sector Casa Blanca, Progreso Asillo-Azángaro", ubicado en el distrito de Asillo, provincia de Azángaro, departamento de Puno, cuyo monto total del presupuesto ascendió a la suma de Trescientos Veinticinco Mil Doscientos Nueve y 25/100 Nuevos Soles (S/.325, 209.25, ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y en el marco de los Decretos Supremos N°s 017 y 036-2010-PCM, que declaró y prorrogó el estado de emergencia en el departamento de Puno, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 003-2011-OEP-PSI-VGCH de fecha 08 de febrero de 2011, el Coordinador Supervisor de Obras de Emergencia-PSI-PUNO, ha informado que la referida Obra ha culminado en su totalidad, realizándose los trabajos programados y metas de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico, remitiendo adjunto copia del Acta de Terminación de Ejecución de Obra de fecha 12 de diciembre de 2010, así como las anotaciones efectuadas por el Ingeniero Residente en los Asientos N°s 133 y 134 B del Cuaderno de Obra de fechas 12 y 13 de diciembre de 2010, respectivamente, en el cual ha puesto en conocimiento de la Supervisión la conclusión de la citada obra, solicitando se proceda a su recepción;

Que, mediante Memorando N° 202- 2011-AG-PSI-OGZS, de fecha 17 de febrero de 2011, la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa solicita la designación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de la obra "Construcción de Defensa Ribereña Río Crucero, Sector Casa Blanca, Progreso Asillo-Azángaro";

Que, por el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de la referida Obra, así como los que participarán en dicho acto, solicitando se proceda a su designación;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de la obra "Construcción de Defensa Ribereña Río Crucero, Sector Casa Blanca, Progreso Asillo-Azángaro", ubicada en el distrito de Asillo, provincia de Azángaro, departamento de Puno, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| - Ing. <b>Víctor Bejarano Ávila</b><br>Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa | Presidente |
| - Ing. <b>Giancarlo Rosazza Osorio</b><br>Jefe de la Oficina de Supervisión-DIR         | Miembro    |
| - Ing. <b>Víctor Gregorio Colca Huaranca</b><br>Supervisor de Obras                     | Miembro    |



**Artículo Segundo.-** La Comisión designada tendrá un plazo de quince (15) días hábiles a partir de notificada la presente Resolución, para realizar la Recepción, Liquidación y Transferencia de la Obra "Construcción de Defensa Ribereña Río Crucero, Sector Casa Blanca, Progreso Asillo-Azángaro".

**Artículo Tercero.-** Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra, el Administrador Local de Agua Ramis y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asillo.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia designada, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Municipalidad Distrital de Asillo, al Administrador Local de Agua Ramis, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. **JORGE H. ZUÑIGA MORGAN**  
DIRECTOR EJECUTIVO